Ayuntamiento de Bormujos

Web del Ayuntamiento

Plaza de Andalucía, s/n C.P. 41930, Bormujos, Sevilla - Teléfono: 955 72 45 71 - Fax: 955 72 45 82

lunes 30 de marzo de 2020

BANDO MUNICIPAL SOBRE SALIDA DE MASCOTAS Y COMPRAS

Descargar imagen

Ayuntamiento de Bormujos

BANDO INFORMATIVO

DON FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS,

HACE SABER:

Ante la pandemia ocasionada por el COVID-19 (coronavirus) y declarado el Estado de Alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo del corriente, en su artículo 7 se establecen limitaciones a la libertad de circulación de las personas, debiendo en cualquier desplazamiento respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Desde esta Alcaldía-Presidencia, y como necesario complemento de las limitaciones recogidas en el Real Decreto 463/2020, se realizan las siguientes **recomendaciones** a toda la ciudadanía de Bormujos en relación a los desplazamientos:

1. Sobre el acceso a establecimientos de abastecimiento, se debe priorizar acudir a aquellos que están más cercanos al domicilio, sobre todo si el desplazamiento se hace a pie.
2. La salida del domicilio para realizar compras en los establecimientos autorizados se realizará los días pares para las viviendas con domicilios en números pares, y los días impares para las viviendas con domicilio en números impares, salvo para acudir a farmacias.
3. Limitar el uso de zonas privadas comunes en comunidades de vecinos excepto para el tránsito del domicilio a la calle y viceversa.
4. Que entre las 17:00 y las 21:30 horas se mantengan puertas y ventanas cerradas en todas la viviendas del municipio durante el servicio de desinfección de las calles o cuando así se requiera por parte de Policía Local, Protección Civil y los Servicios Municipales. Entre las 19:45 y 20:15 horas se hará un receso en las labores de desinfección para atender las iniciativas populares de homenaje a los colectivos de sanitarios, cuerpos y fuerzas del estado y resto del personal de emergencias.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Miguel Molina Haro.

Código Seguro De Verificación:	rZgL+uczACTRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	30/03/2020 13:18:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rZgL+uczACTRsyTX9YyeZg==		

El alcalde de Bormujos, Francisco Miguel Molina Haro ha publicado hoy dos nuevos bandos municipales con una serie de recomendaciones

EN CUANTO A LA SALIDA DE ANIMALES A LA CALLE

1. Limitar al máximo la salida a la calle de los animales en los espacios de tiempo de menor afluencia y con paseos cortos, únicamente para cubrir sus necesidades fisiológicas.
2. Durante el paseo, ni la persona ni el animal estarán en contacto con otras personas o animales, y por supuesto, el animal no irá suelto en ningún momento.
3. Se debe salir con una botella o spray de agua con detergente para limpiar la orina, siendo obligatorio llevar bolsas para la recogida de las heces.
4. El paseo quedará limitado en todo caso a la distancia máxima de un radio de 100 metros del domicilio habitual del propietario y del perro.

EN RELACIÓN A LAS COMPRAS

1. Sobre el acceso a establecimientos de abastecimiento, se debe priorizar acudir a aquellos que están más cercanos al domicilio, sobre todo si el desplazamiento se hace a pie.
2. La salida del domicilio para realizar compras en los establecimientos autorizados se realizará los días pares para las viviendas con domicilios en números pares, y los días impares para las viviendas con domicilio en números impares, salvo para acudir a farmacias.
3. Limitar el uso de zonas privadas comunes en comunidades de vecinos excepto para el tránsito del domicilio a la calle y viceversa.
4. Que entre las 17:00 y las 21:30 horas se mantengan puertas y ventanas cerradas en todas la viviendas del

2017 © Ayuntamiento de Bormujos

municipio durante el servicio de desinfección de las calles o cuando así se requiera por parte de Policía Local, Protección Civil y los Servicios Municipales. Entre las 19:45 y 20:15 horas se hará un receso en las labores de desinfección para atender las iniciativas populares de homenaje a los colectivos de sanitarios, cuerpos y fuerzas del estado y resto del personal de emergencias.

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

BANDO INFORMATIVO

DON FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS,

HACE SABER:

Ante la pandemia ocasionada por el COVID-19 (coronavirus) y declarado el Estado de Alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo del corriente, en su artículo 7 se establecen limitaciones a la libertad de circulación de las personas, debiendo en cualquier desplazamiento respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Desde esta Alcaldía-Presidencia, y como necesario complemento de las limitaciones recogidas en el Real Decreto 463/2020, se realizan las siguientes **recomendaciones** a toda la ciudadanía de Bormujos en relación a los desplazamientos:

1. Sobre el acceso a establecimientos de abastecimiento, se debe priorizar acudir a aquellos que están más cercanos al domicilio, sobre todo si el desplazamiento se hace a pie.

2. La salida del domicilio para realizar compras en los establecimientos autorizados se realizará los días pares para las viviendas con domicilios en números pares, y los días impares para las viviendas con domicilio en números impares, salvo para acudir a farmacias.

3. Limitar el uso de zonas privadas comunes en comunidades de vecinos excepto para el tránsito del domicilio a la calle y viceversa.

4. Que entre las 17:00 y las 21:30 horas se mantengan puertas y ventanas cerradas en todas la viviendas del municipio durante el servicio de desinfección de las calles o cuando así se requiera por parte de Policía Local, Protección Civil y los Servicios Municipales. Entre las 19:45 y 20:15 horas se hará un receso en las labores de desinfección para atender las iniciativas populares de homenaje a los colectivos de sanitarios, cuerpos y fuerzas del estado y resto del personal de emergencias.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Miguel Molina Haro.

Código Seguro De Verificación:	rZgL+uczACTRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	30/03/2020 13:18:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rZgL+uczACTRsyTX9YyeZg==		

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

BANDO INFORMATIVO

DON FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS,

HACE SABER:

Ante la pandemia ocasionada por el COVID-19 (coronavirus) y declarado el Estado de Alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo del corriente, desde la Dirección General de Derechos de los Animales se ha dictado una serie de recomendaciones para cumplir con la cuarentena y garantizar el bienestar animal.

Por ello, desde esta Alcaldía-Presidencia se realizan las siguientes **recomendaciones** a toda la ciudadanía de Bormujos en relación con los animales de compañía y sus cuidadores:

1. Limitar al máximo la salida a la calle de los animales en los espacios de tiempo de menor afluencia y con paseos cortos, únicamente para cubrir sus necesidades fisiológicas.

2. Durante el paseo, ni la persona ni el animal estarán en contacto con otras personas o animales, y por supuesto, el animal no irá suelto en ningún momento.

3. Se debe salir con una botella o spray de agua con detergente para limpiar la orina, siendo obligatorio llevar bolsas para la recogida de las heces.

4. El paseo quedará limitado en todo caso a la distancia máxima de un radio de 100 metros del domicilio habitual del propietario y del perro.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Miguel Molina Haro.

Código Seguro De Verificación:	8J6ixjZmja7TJxU69+wrPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	30/03/2020 13:20:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8J6ixjZmja7TJxU69+wrPQ==		